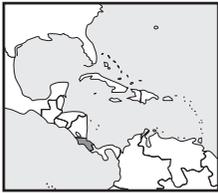


Protección social: una mirada desde la niñez y la adolescencia



La escasa asignación presupuestaria específica para programas de atención de la salud y asistencia social a personas menores de edad revela que la tutela de los derechos de las niñas y niños no tiene la prioridad que debería según disponen la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y el Código de la Niñez y la Adolescencia de este país.

Federación de Organizaciones de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Costa Rica (COSECODENI)

La inversión social que realiza el Estado resulta una buena medida para conocer el esfuerzo que efectivamente hace para promover la seguridad social y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, principalmente de los económicos, sociales y culturales.

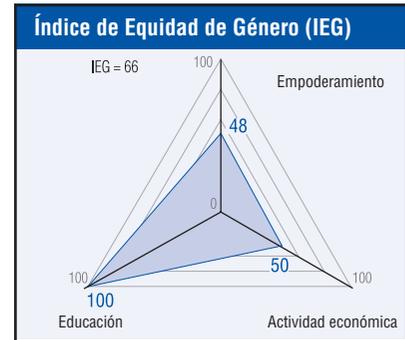
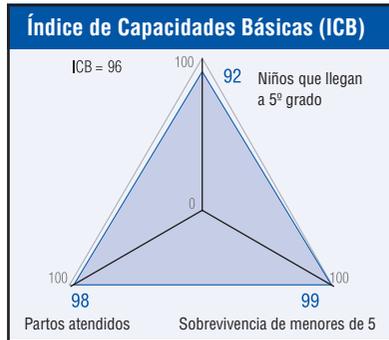
La inversión social del Estado costarricense pasó en el período 1998-2003 de 16% a 18,7% del producto bruto interno (PBI). Esta inversión se orienta a cinco grandes sectores: Educación, Salud, Asistencia Social, Vivienda y Recreación y Cultura.

La Figura 1 muestra la estructura relativa de la inversión social. Se destaca que la inversión asociada a los sectores de educación, salud y asistencia social aglutina más de 90% del total, mientras que la inversión en recreación y cultura (que incluye servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos) consume menos de 1% de la inversión social total.

Como porcentaje del PBI, la estructura relativa de la inversión social ha sufrido leves modificaciones en el período. Hay un mínimo crecimiento (un punto porcentual) en educación y salud, a la vez que disminuye levemente el crecimiento de la inversión en asistencia social.

El sector vivienda prácticamente no sufre modificaciones, al igual que la ínfima inversión en recreación y cultura.

De la Figura 2 se destaca, sin embargo, el dinamismo creciente del porcentaje del PBI dedicado al pago de los servicios de la deuda pública externa. En comparación con los componentes de la inversión social, el monto dedicado al pago de la deuda crece con mucha mayor intensidad, más que duplicándose en el período 1998-2003. Se hace evidente la creciente presión por atender la deuda externa,



aún cuando esto implique detener el crecimiento de la inversión en aspectos clave para el desarrollo del país y para la creación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos humanos.

Paradójicamente, la deuda contraída por Costa Rica para financiar su proceso de desarrollo es hoy en día un pesado lastre para el mismo desarrollo que debería haber facilitado. La deuda externa alcanza USD 3.753 millones. Cuarenta por ciento de este monto tiene por acreedores a organismos multilaterales cuya misión declarada es promover el desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos en los países menos favorecidos.

También es de observar que en ningún año la inversión en educación ha alcanzado el 6% del PBI establecido como obligación constitucional, lo que deviene por lo tanto en una violación de la propia Constitución Política y de los principios que inspiran medidas de prioridad para los grupos más vulnerables de la sociedad.

Personas menores de edad, garantía del futuro

Asimismo, está claro que no toda la inversión social se dirige a la niñez y la adolescencia, por lo que conviene intentar visualizar la porción de esta inversión social que efectivamente tiene a personas menores de edad como consumidores finales.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989, es un amplio compendio de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales para las personas menores de edad.

Se ha planteado que ante cada uno de estos grupos de derechos el Estado debe asumir una ac-

titud diferente en aras de su garantía para los ciudadanos y ciudadanas. Si bien los derechos civiles y políticos requieren que el Estado se abstenga de tomar medidas capaces de limitarlos, en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales es necesario que el Estado adopte medidas positivas para hacerlos posibles.

Más allá de esta discusión, en el caso de los derechos de las personas menores de edad se requiere básicamente de medidas y acciones positivas encaminadas por un lado a garantizar directamente derechos básicos como salud y educación, y por otro a potenciar en los niños, niñas y adolescentes, el adecuado disfrute de estos derechos. No sólo se debe invertir en educación, sino también se deben tomar medidas concretas para garantizar que todas las personas menores de edad asistan y permanezcan efectivamente en el sistema educativo.

Según la UNESCO (2004), en 2001 la inversión en educación asignó 17% a la educación superior y 9% a la formación profesional. Por lo tanto, 74% de la inversión total en educación se canalizó directamente a la educación en general (incluyendo los incentivos para estudiar), un área en que la gran mayoría de los beneficiarios son personas menores de edad.

No obstante, el mismo estudio indica que los incentivos para estudiar (becas, bonos, comedores y transporte escolar) representan sólo 4% de la inversión en educación, lo cual llama la atención pues son estos programas las principales estrategias planteadas por el gobierno para aumentar la inclusión, la permanencia y el éxito escolar de los amplios sectores que hoy se encuentran excluidos.

La mitad de los recursos asignados a la educación general se concentran en la educación

1 COSECODENI es miembro de la Red Costarricense de Control Ciudadano. El presente informe es un extracto del Informe Alternativo presentado ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Equipo Coordinador: Virginia Murillo Herrera (Defensa de Niñas y Niños-Internacional); Xinia Brenes (Asociación Cristiana de Jóvenes); Catalina Fernández (Casa Alianza). Equipo de trabajo del Informe Alternativo: Juan Carlos Zamora (Defensa de Niñas y Niños-Internacional); Djamiila Salas (Aldeas SOS); Catalina Fernández (Casa Alianza); Josial Salas (Visión Mundial).

primaria, explicando en buena medida el marcado deterioro de la educación secundaria.

Un modelo de salud poco enfocado en la niñez

En cuanto a la salud, 77% de la inversión total se concentra en servicios de medicina curativa, mientras que para la atención primaria (prevención de enfermedades y promoción de la salud) se destina sólo 17% de la inversión del sector.

Se ha demostrado que los adolescentes son los usuarios menos frecuentes del modelo curativo y, a la vez, uno de los grupos que con mayor urgencia demanda servicios de medicina preventiva como educación sexual y reproductiva, información para la prevención del consumo de drogas y otros.

Asimismo, la inversión en programas de nutrición representa sólo 2% del monto total destinado al sector salud.

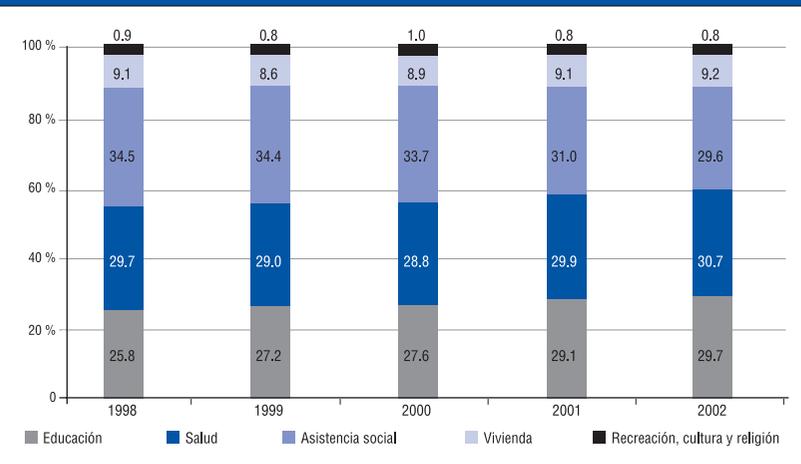
Escasa asistencia social a menores

El rubro de asistencia social es el que menos reconoce a la niñez y la adolescencia en su asignación presupuestaria. Del monto total asignado, 87% se destina al pago de pensiones y regulación del trabajo, ámbitos en que las personas menores de edad no tienen participación. El 13% restante se dedica a la atención directa a grupos vulnerables, entre los que sí se incluyen las personas menores de edad en situaciones de carencia como uno de los grupos meta².

En este sentido, un estudio de UNICEF y el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) sostiene que el rubro marginal del presupuesto correspondiente a las instituciones que tutelan los derechos de las y los niños deja “claro que la tutela de esos derechos no está obteniendo la prioridad, ni fiscal ni macroeconómica, que demanda la Convención y el Código de la Niñez y la Adolescencia [de Costa Rica, Ley No. 7739 del 6 de enero de 1998]” (UNICEF/PRIDENA, 2004).

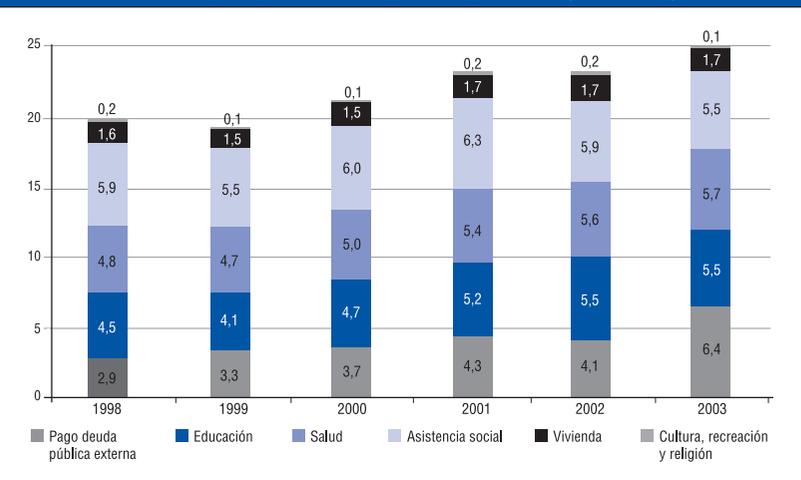
En resumen, las personas menores de edad – quienes constituyen cerca de 38% de la población total – reciben 36% de la inversión social global, lo cual pone en entredicho la prioridad en inversión que se debe otorgar a este grupo etario. Específicamente, este grupo consume 67,2% de la inversión total en educación, 33% de la inversión en salud, apenas 5,8% del monto asignado a la asistencia social, 39,5% de la inversión en vivienda y 34,2% de la escasísima inversión asignada a recreación, cultura, deportes y religión. ■

FIGURA 1. Estructura relativa de la inversión social (1998-2003)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: <www.mideplan.go.cr>.

FIGURA 2. Estructura presupuestal como porcentaje del PBI (1998-2003)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: <www.mideplan.go.cr>.

Referencias

- UNESCO (2004). "Financiamiento de la educación superior en América Latina: el caso de Costa Rica". Disponible en: <unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140483s.pdf>.
- UNICEF/PRIDENA (2004). *IV Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica/UNICEF/PRIDENA.

2 <www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/4648/gasto.pdf>